

AL DESPACHO: informando que por error involuntario se omitió en el acta de audiencia anterior incluir el decreto de pruebas de oficio ordenado por el Despacho, según el audio de la diligencia anterior; así mismo, COLPENSIONES allegó documentos en cumplimiento del requerimiento realizado por el Despacho. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, siete de octubre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, siete de octubre de dos mil veinte
AUTO - S

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el audio de la diligencia anterior, se adiciona en el acta de la audiencia en el siguiente sentido:

“Haciendo uso de las facultades oficiosas de que trata el art. 54 del CPTSS, de oficio se decreta la siguiente prueba:

- *Se REQUIERE a COLPENSIONES a través de su apoderada judicial para que dentro del término de quince (15) días allegue historia laboral actualizada de aportes en pensión del demandante”.*

Por otra parte, se incorpora como prueba la documental allegada por COLPENSIONES -#040 a 041- los cuales se ponen de presente a la parte actora.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 100 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 08 de octubre de 2020



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA